PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE CAMPAMENTOS DE TURISMO DE LA ISLA DE TENERIFE

TOMO VI

ESTUDIO DE CAPACIDAD DE CARGA

AVANCE

ENERO 2006

Solitec
Sociedad Canaria de Ecogestión s.l.

Sede Social: C/ Mª Cristina, nº5.
38004, Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922-531524
Fax: 922-531653

EQUIPO DE TRABAJO

Dirección y coordinación

José Julián Naranjo Pérez, *Biólogo, Master en Ordenación del Territorio y Evaluación y Corrección de Impactos Ambientales.*

ÍNDICE

0.- INTRODUCCIÓN 1
1.- CAPACIDAD ECOLÓGICA.....6
2.- CAPACIDAD SOCIAL 14
3.- CAPACIDAD PAISAJÍSTICA.....22
4.- CAPACIDAD DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE ACCESIBILIDAD Y OTRAS EXISTENTES 23
5.- CAPACIDAD DE MERCADO 37
6.- DISPONIBILIDAD DE RECURSOS TECNOLÓGICOS, PROFESIONALES Y LABORALES.....38
7.- DISPONIBILIDAD DE RECURSOS TURÍSTICOS 39
8.- AFECCIÓN A LOS RECURSOS NATURALES 40

0.- INTRODUCCIÓN

La comunicad científica entiende como "*capacidad de carga en la actividad turística*" el número máximo de personas que puedan visitar al mismo tiempo un recurso turístico, sin causar daños en su entorno físico-ecológico, socio-cultural y económico, y sin provocar una inaceptable reducción en la satisfacción de los visitantes (PAP/RAC, 1997). Este concepto ha dado lugar a diversas acepciones en función de las características enfatizadas (VERA et al., 2001):

- *Capacidad de carga física*: Umbral a partir del cual aparecen problemas ambientales.
- *Capacidad de carga social*: Límite de tolerancia de la comunidad receptora
- *Capacidad de carga psicológica*: Límite que establece el deterioro de la experiencia turística y la búsqueda de destinos alternativos
- *Capacidad de carga económica*: Límite hasta el cual se puede integrar la actividad turística sin que se vean desplazadas el resto de las actividades.
- *Capacidad de carga institucional*: hace referencia la posibilidad de la administración pública para regular y controlar el crecimiento turístico.

Las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias aprobadas por Ley 19/2003, de 14 de abril, asumen la importancia conceptual de este término al establecer en la directriz 25 que toda decisión de ocupación del suelo con destino turístico debe realizar un estudio de capacidad de carga con los siguientes objetivos.

1. Analizar el declive de la experiencia objetiva del visitante
2. Evaluar la alteración ecológica, territorial y paisajística
3. Valorar la afección sobre la sociedad residente
4. Disponer de servicios, infraestructuras y equipamientos

Pero las propias Directrices de Ordenación del Turismo entienden que la capacidad de carga turística debe estimarse atendiendo a los siguientes

tipos, que en algunos casos modifica la estructura conceptual de la comunidad científica:

1. Capacidad ecológica
2. Capacidad social
3. Capacidad paisajística
4. Capacidad de las infraestructuras de accesibilidad y otras existentes
5. Capacidad de mercado
6. Disponibilidad de recursos tecnológicos, profesionales y laborales
7. Disponibilidad de recursos turísticos
8. Afección a recursos naturales

Lo que la comunidad engloba en el término **capacidad de carga física**, las Directrices de Ordenación del Turismo define tres clases distintas cuya distinción no siempre es clara o es reiterativa: capacidad ecológica, paisajística y de afección a los recursos naturales.

La **capacidad de carga económica** incluye la capacidad de mercado y la que evalúa la disponibilidad de recursos turísticos así como la disponibilidad de recursos tecnológicos, profesionales y laborales.

La **capacidad social** se refiere a la capacidad de carga social de las Directrices de Ordenación del Turismo pero también a la disponibilidad de recursos tecnológicos, profesionales y laborales.

La **capacidad de carga institucional** incluiría la capacidad de las infraestructuras de accesibilidad y otras existentes pero también aquellos aspectos de la capacidad de carga social que se refiere a servicios públicos educativos, sanitarios y de bienestar social.

Este desarrollo teórico se encuentra con problemas metodológicos para su puesta en práctica tal y como reconoce la propia administración cuando en la directriz 30.3 de las Directrices de Ordenación del Turismo dice que "*La*

Consejería competente en materia de ordenación del territorio desarrollará….un estudio sobre metodología para la apreciación y evaluación de los factores determinantes de la capacidad de carga…"

Este estudio ha sido recientemente encargado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial a una consultora externa, por lo que en el momento de redactar estás páginas aún no se dispone de un documento que proponga a los redactores del planeamiento una metodología concreta.

Aún así el Plan Territorial Especial de Campamentos de Turismo (en adelante, PTE de Campamentos) incorpora una aproximación a la capacidad de carga turística utilizando las metodologías disponibles en la literatura técnica y científica que, aunque aún se encuentran poco desarrolladas, posibilitan una valoración inicial sobre sí algunos de los indicadores de las diferentes capacidades de carga para los cuales existe información se sobrepasarán o no con las propuestas del PTE de Campamentos.

Debe tenerse en cuenta que asumida la necesidad de efectuar el estudio de capacidad de carga, la naturaleza de esta actividad en el contexto de Canarias difiere de lo que ha de entenderse como actividad turística convencional. La finalidad del plan es ordenar una actividad que está dirigida a atender básicamente una demanda interna, de población local, y no responde a la necesidad de satisfacer una demanda externa o foránea. La acampada se ha desarrollado en numerosos puntos del litoral de la isla, sin control ni ordenación alguno, lo que ha derivado en una serie de afecciones ambientales (entre otras, generación y abandono de residuos urbanos; apertura de pisas; y contaminación acústica puntual. En este sentido, debe tenerse en cuenta que el plan no implanta una nueva actividad en áreas vírgenes o que han resultado ajenas al desarrollo de este uso, sino precisamente los ámbitos seleccionados para la localización de los campamentos coinciden con aquellos tramos de costa donde se ha ejercido

esta actividad de forma tradicional. Además, uno de los criterios seguidos en el proceso de elaboración del documento de Avance es que la capacidad de la red básica de campamentos prevista fuera inferior a la demanda real existente, para precisamente disminuir la carga sobre las áreas elegidas.

El PTE de Campamentos incluye en el documento de Avance una primera aproximación a este estudio que permita justificar y debatir, durante el trámite de participación ciudadana y cooperación interadministrativa, algunas de las decisiones tomadas en el mismo.

En el documento de aprobación definitiva, y en consonancia con lo dispuesto en la Directriz 25.3 de las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, el estudio de capacidad de carga se desarrollará en toda su plenitud porque sólo entonces el Plan habrá alcanzado el grado suficiente de desarrollo requerido para realizar una adecuada aproximación a la valoración de este parámetro sobre los diferentes aspectos considerados.

Estas decisiones se refieren fundamentalmente a la selección de los ámbitos de referencia para campamentos de turismo y a las propuestas de localización concreta para los campamentos de turismo que han de conformar la Red Básica de Tenerife.

En este sentido, de los diferentes tipos de capacidad de carga la única que podría analizarse durante esta fase es la ecológica y la de infraestructuras, pues el documento de avance no ha desarrollado contenidos que posibiliten valorar aspectos como la capacidad de carga paisajística, disponibilidad de recursos tecnológicos, profesionales y laborales. El avance es el documento donde se proponen únicamente alternativas de ubicación y de número de plazas alojativas necesarias para satisfacer la demanda actual.

Durante esta fase no se tratan aspectos relacionados con el diseño interior de los campamentos, materiales constructivos a utilizar, especies vegetales

de ajardinado, infraestructuras hidráulicas o eléctricas, pavimentos, etc. que tiene mucha influencia sobre el paisaje, ni se han definido los equipamientos y servicios que incluirán los campamentos y que modulan la capacidad de carga social. Por otro lado, al no haberse decidido la categoría de campamento que conformará la propuesta final ni su capacidad alojativa, ni su tamaño, no se puede determinar los empleos que serán necesarios, y por lo tanto no se puede evaluar la disponibilidad de recursos humanos de manera definitiva.

No obstante el PTE de Campamentos intenta aproximarse a algunos de estos valores usando para ello estimaciones o indicadores procedentes de la literatura técnica que puedan relacionarse con la información incluida en el avance.

Por último se debe indicar que también se valora la capacidad de carga de las instalaciones de esta naturaleza ya existentes (Atogo, La Tejita, Himeche I, Mesa del Mar y Punta del Hidalgo) si bien es cierto que en este caso no se obra de forma ortodoxa porque se está evaluando algo que ya está implantado.

1.- CAPACIDAD ECOLÓGICA

Las Directrices de Ordenación del Turismo encomiendan a este estudio la identificación y valoración de los cambios que previsiblemente haya de producir en los ecosistemas la implantación de la actividad turística de que se trate.

Definido de esta manera, el estudio de capacidad de carga ecológica se corresponde con el análisis ambiental que el PTE de Campamentos ha realizado en cumplimiento del Decreto 35/1995 por el que se Regula el Contenido Ambiental de los Instrumentos de Planeamiento en Canarias (Tomo III - Información Ambiental y Evaluación de las Propuestas de Ordenación incluidos en la Tomo V-Memoria de Ordenación).

Sin embargo, si tal y como se dijo al comienzo de este documento se entiende que el estudio de la capacidad de carga pasa por **determinar el número máximo de personas** que puedan visitar al mismo tiempo un recurso turístico sin causar daños en su entorno físico-ecológico, ese documento de contenido ambiental sería insuficiente en la medida que, a pesar de que cumple con el mandato de las Directrices de Ordenación del Turismo, no permite determinar si se ha superado o no el nivel admisible de impacto del ecosistema o ecosistemas afectados por la actividad turística.

Supuestos indicadores de capacidad como afección a espacios naturales, a especies endémicas o protegidas, etc. en realidad no son tales, sino parámetros para evaluar el impacto de las propuestas. Ninguno de esos indicadores permite cuantificar el número de campistas máximos.

En definitiva la capacidad ecológica pretende la cuantificación de la intensidad de uso, **en número de usuarios,** que genera un determinando nivel de degradación ecológica que se considera aceptable.

Hay que tener en cuenta dos cuestiones básicas a la hora de determinar qué indicadores utilizamos para evaluar la capacidad de carga ecológica; la implantación de un campamento de turismo en el territorio conlleva por un lado una **ocupación física** del suelo, y por otro una **presión de los usuarios sobre los ecosistemas del entorno**.

Para la ocupación física se puede evaluar la capacidad de carga de forma más o menos sencilla como veremos a continuación, pero es mucho más difícil establecer el número máximo de campistas que puede soportar los ecosistemas del entorno sin sufrir modificaciones irreversibles.

Como han indicado diversos autores resulta complejo determinar cuál es la "*Posibilidad de un ecosistema de soportar a los organismos y, al mismo tiempo, mantener su productividad, adaptabilidad y capacidad de renovación. En otros término, valorar la facultad que tiene un medio (aire, agua y suelo) para absorber ciertos elementos extraños sin que ello implique cambios en sus relaciones esenciales*".

En este sentido Manning (1994) señala diversas razones que dificultan la cuantificación de los impactos y sus límites aceptables:

1.- Es difícil establecer el nivel base de medida porque en algunos casos se desconoce cómo era el medio primitivo antes de las transformaciones provocadas por las actividades turístico-recreativas u otras.

2.- Cualquier uso en el territorio causa cambios y no es fácil aislar los impactos humanos de los procesos naturales en los ecosistemas. El medio es dinámico no estático, hay cambios en las especies que crean una reacción en cadena en los ecosistemas, ciertas condiciones climáticas que destruyen elementos y erosiones de áreas naturales. Lo

más práctico sería desarrollar aproximaciones flexibles en la utilización de los recursos.

3.- Entre la causa del impacto y el efecto hay unos intervalos espaciales y temporales que, aunque conocidos, son difíciles de cuantificar.

4.- La complejidad de las interacciones del ecosistema dificulta su medición; por ejemplo, un cambio en la calidad de la tierra puede llevar a cambios en la vegetación, esto, a su vez, impacta en el régimen hídrico, éste en la fauna, etc. Además, a diferentes presiones o niveles de usos las respuestas de cada factor son diferentes.

5.- Si el ecosistema posee diferentes usos turísticos los impactos son diferentes, por ejemplo, no es lo mismo 100 personas caminando que 100 personas en coches.

6.- La problemática planteada no termina aquí; sabemos que hay diferencias substanciales entre un ecosistema y otro, además, los impactos reales son mucho más fáciles de cuantificar después de haber ocurrido, pues saber cuándo va a pasar y en qué nivel de uso, resulta arriesgado. Por otro lado, está demostrado que el daño a un ecosistema no posee una relación lineal sino curvilínea con el uso; así, en las fases iniciales, una cantidad de uso recreativo pequeña provoca cambios negativos relativamente importantes, posteriormente un uso mayor y continuado produce impactos negativos menores, por lo que no se pueden establecer proporciones regulares. Para determinar la capacidad de carga ecológica es significativo el punto de ruptura de la curva, aunque no se puede establecer una norma general para ello.

Esto es aún más evidente cuando utilizamos el concepto de capacidad de carga en trabajos de planificación territorial, ya que habitualmente no se dispone de los suficientes datos a nivel de proyectos que posibilite una

adecuada estimación de los niveles de actividad y de sus efectos ambientales.

Por eso, el único indicador que puede ser utilizado para valorar la capacidad de carga ecológica es la **capacidad de carga física**, pero entendida ésta exclusivamente como **número de campistas máximos que puede acoger el área considerada en la que se ubica.** No obstante, se debe indicar que la ocupación física del suelo por el campamento de turismo elimina de manera irreversible el ecosistema, por lo que la capacidad de carga no puede ser entendida como límite a partir del cual se producen cambios inaceptables en la unidad, sino entendida como el tamaño del campamento o nº de campistas que pueden establecerse sin que se elimine por completo la unidad ambiental en la que se ubica. Es decir, qué número de campistas son necesarios para que las instalaciones que requieren ocupen toda la superficie del área considerada.

Así se ha entendido desde este estudio de capacidad de carga al no disponer de otra metodología ni de otros indicadores que permitan correlacionar población turística con cambios ecológicos en su área de influencia.

Otros indicadores como son la capacidad de los ecosistemas para soportar los consumos de recursos y de eliminar los residuos que genera la actividad, y que como se dijo en la introducción pueden ser utilizados para valoran la capacidad de carga ecológica, se tratan en este documento en un apartado independiente en consonancia con lo dictado por las Directrices de Ordenación del Turismo. En cualquier caso la pérdida de relación directa entre uso y recursos naturales donde se localiza dificulta su análisis.

La siguiente tabla correlaciona para cada campamento propuesto la superficie del área considerada en la que se ubica y el número de campistas

que se requeriría para ocupar la totalidad de su superficie, con la capacidad alojativa propuesta por el Plan.

TABLA 1.- CAPACIDAD DE CARGA FÍSICA				
Campamento	Superficie total Área Considerada (Ha)	Capacidad alojativa máxima (nº de plazas)	Capacidad alojativa propuesta (nº de plazas)	Capacidad física (%)
1. Playa de las Bajas	17	3.400	200	5,9
2. Cantera de Tajao	24,5	4.900	740	15,1
3. Atogo	111	22.200	200	0,9
4. La Tejita	2,8	560	400	71,4
5. Playa de los Colmenares	9,3	1.860	433	23,3
6. El Fraile	42	8.400	800	9,5
7. Nauta	350	70.000	1500	2,1
8. Costa Adeje-El Puertito	18,7	3.740	400	10,7
9. Himeche I y 10. Himiche II	8,7	1.740	340	19,5
11. Punta Blanca	31,5	6.300	800	12,7
12. Charco de La Araña	17,5	3.500	400	11,4
13. Mesa del Mar	0,35	70	98	140
14. Punta del Hidalgo	2,4	480	312	65
15. Almáciga	1	200	200	100

[1] A razón de 200 plazas por hectáreas
[2] Capacidad alojativa física máxima del área considerada

Puede sorprender los altos valores de algunas de las capacidades alojativas máximas de cada unidad, por lo que queremos dejar claro que se trata tan sólo de valores teóricos de cálculo que sirvan de referencia y que permitan comparar las propuestas del Plan. Evidentemente es difícil concebir que toda la unidad se dedique a la actividad objeto de ordenación pero no encontramos otra forma de obtener un valor de referencia que permita valorar la magnitud del cambio.

Es cierto que el ecosistema puede perder su funcionalidad (*cambios en sus relaciones esenciales)* mucho antes de que se ocupe físicamente la totalidad del suelo, pero es difícil determinar cuándo empezará a operar el cambio. Además intervienen otros factores como su localización dentro de la unidad, si fragmenta el hábitat o no, si su localización interfiere en relaciones ecológicas esenciales, etc.

Por ello se ha decidido tomar ese valor como referencia del análisis asumiendo todas las premisas sobre las que se ha basado los cálculos.

En cualquier caso las propuestas del PTE de Campamentos sobre superficies de suelo que ha de destinarse a cada campamento para lograr las capacidades alojativas que se pretenden, suponen un pequeño porcentaje del total. Dicho de otra manera, las capacidades de carga física de cada uno de los terrenos donde se pretende desarrollar la actividad son muy superiores a las que propone el Plan.

Los terrenos donde se desarrollará la actividad pueden acoger a una población campista muy superior a la que propone el Plan, salvo en el camping existente de Mesa del Mar donde se supera ligeramente la capacidad de carga, y en el propuesto para Almáciga donde se ocupa todo el suelo disponible porque en el entorno no existen terrenos que reúnan las condiciones topográficas adecuadas para albergar un campamento y la superficie apta para su implantación es la delimitada.

Las siguientes imágenes muestran las áreas consideradas que, según los estudios ambientales y urbanísticos realizados tienen capacidad para acoger campamentos turismo, y sobre los que se ha calculado las superficies indicadas en la tabla anterior y las capacidades alojativas máximas.

Las unidades ambientales que contienen estos recintos se prolongan en algunos casos por el entorno, pero no poseen capacidad para acoger campamentos por razones de índole urbanístico o territorial. Por este motivo no se han incluido en los cálculos de la capacidad física.

Este valor de capacidad hace referencia, por tanto, al número de plazas que se requiere para que se elimine por completo el hábitat de las unidades ambientales definidas en el interior de dichos recintos.

UNIDADES AMBIENTALES

Playa de las Bajas

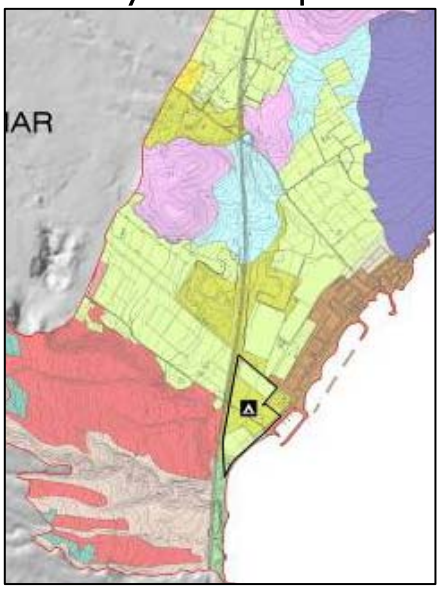

Cantera de Tajao

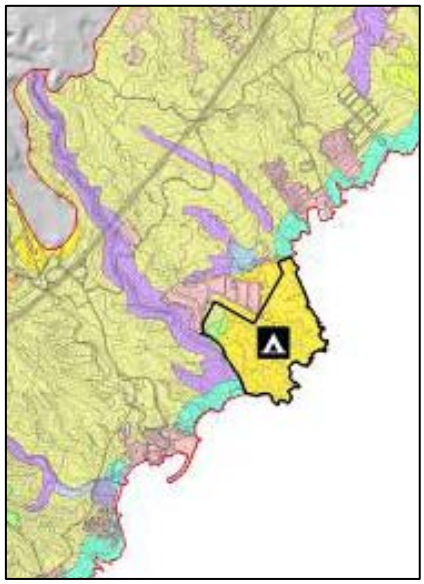

Atogo

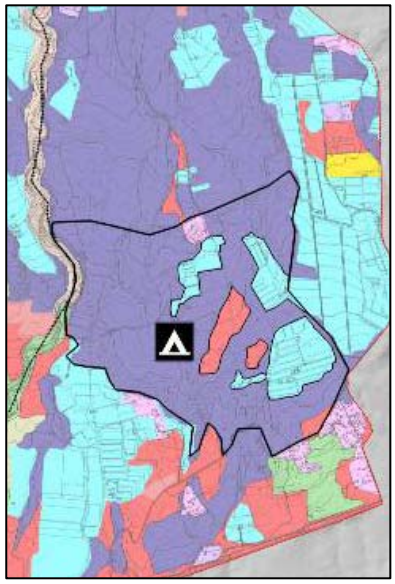

La Tejita

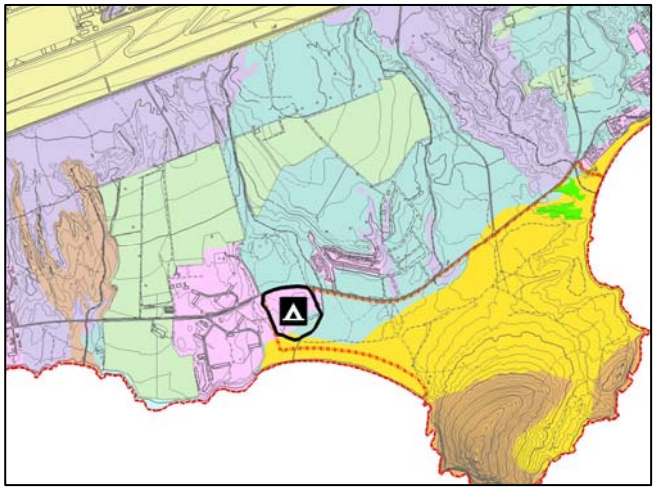

Playa Colmenares

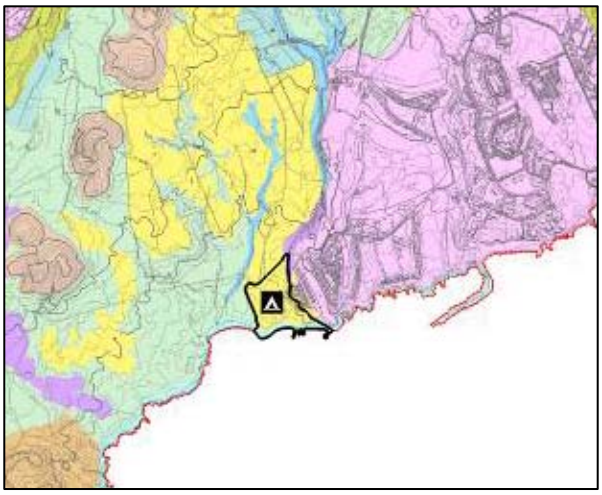

El Fraile y Nauta

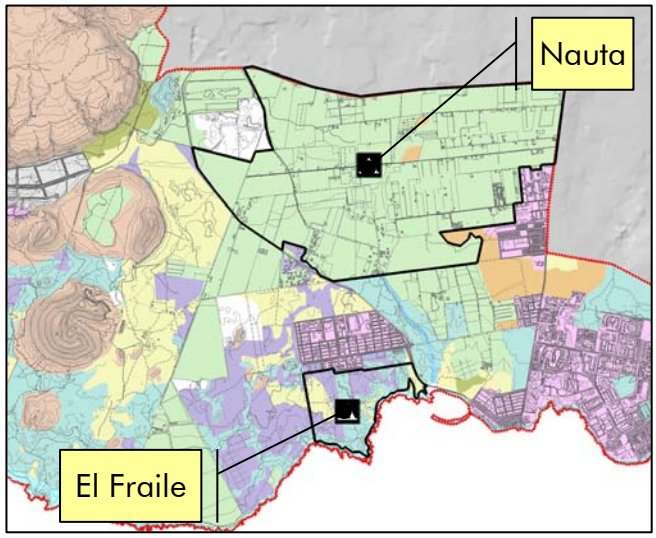

Costa Adeje

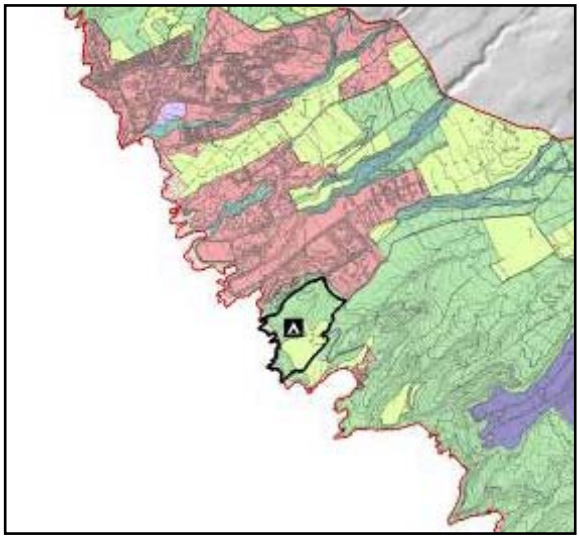

Himeche I y II

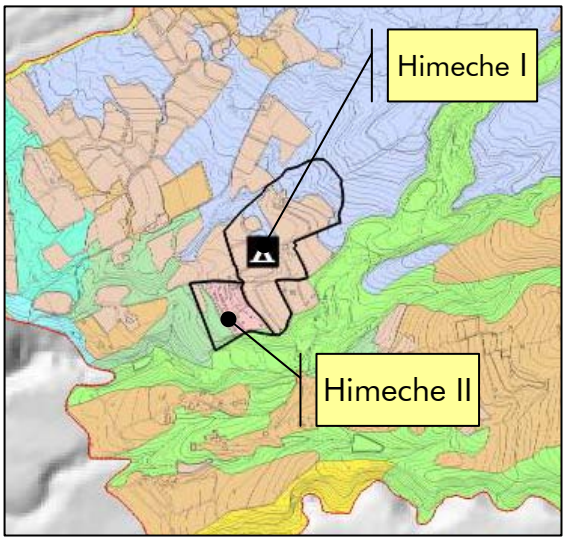

Punta Blanca

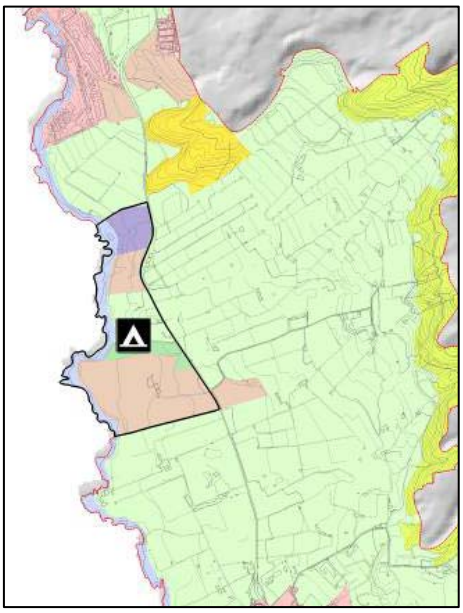

Charco de la Araña

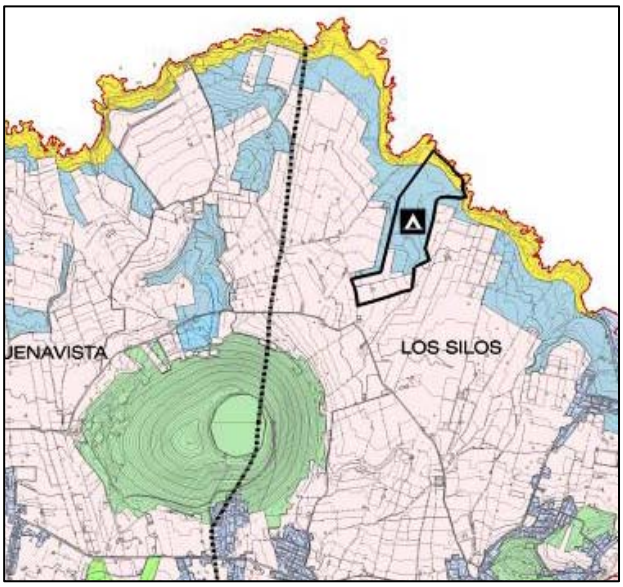

Mesa del Mar

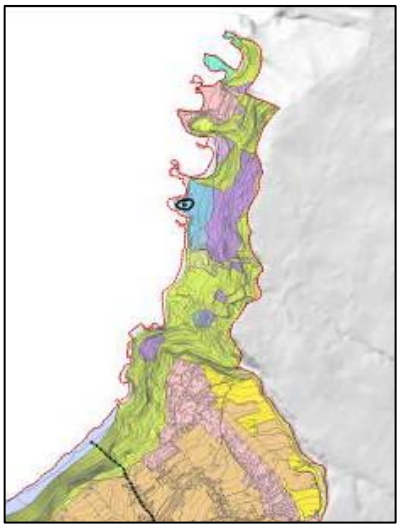

Punta del Hidalgo

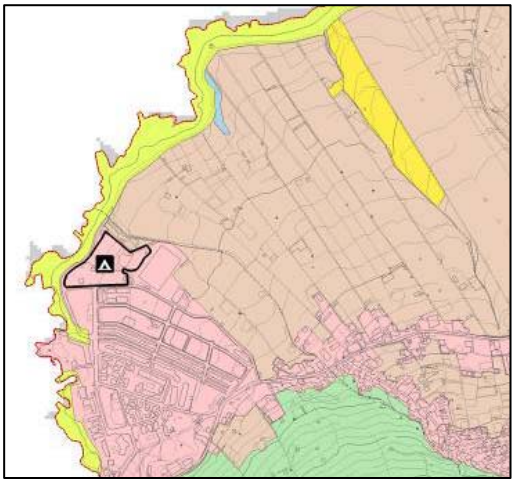

Almágica

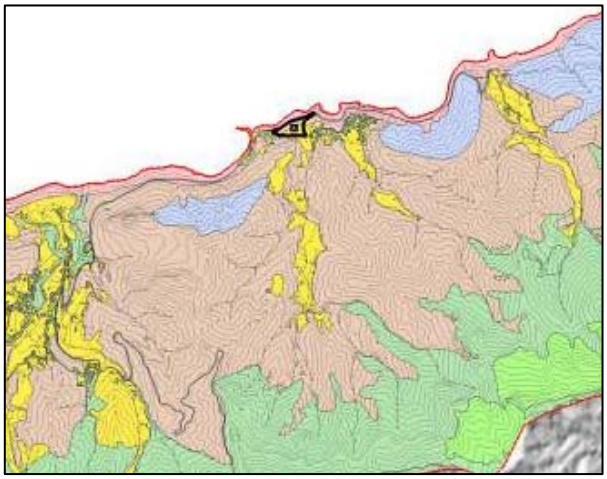

2.- CAPACIDAD SOCIAL

Según las Directrices de Ordenación del Turismo, la capacidad de carga social analizará los efectos sobre la población residente, sobre sus condiciones urbanas, habitacionales, de mercado de trabajo y de entorno cultural, así como su afección a los servicios educativos, sanitarios y de bienestar social disponibles.

1.- Sobre las **condiciones urbanas** no se produce efectos pues la actividad se realiza en suelo rústico.

2.- **Sobre las condiciones de mercado de trabajo**. La demanda de empleo en el sector servicios de los municipios donde se implantarán los campamentos, constituyen el mejor indicador para valorar la capacidad del mercado laboral para atender la demanda de empleo que se generará. También podría ser utilizadas las estadísticas insulares pues hoy en día se puede residir en un municipio y ser demandante de empleo en toda la isla.

TABLA 2.- GENERACIÓN DE NUEVOS PUESTOS DE EMPLEO

Campamento	Previsión generación empleo[1]	Municipio	Paro registrado en el sector servicios del municipio (%[2])
1. Playa de las Bajas	4,9	Güímar	622 (66.0)
2. Cantera de Tajao	18,4	Arico	170 (74.6)
3. Atogo	11,2	Granadilla	877 (73.4)
4. La Tejita			
5. Playa de los Colmenares	10,6	San Miguel	252 (86.0)
6. El Fraile	56,4	Arona	1711 (86.1)
7. Nauta			
8. Costa Adeje-El Puertito	9,8	Adeje	709 (91.0)
9. Himeche I	27,9	Guía de Isora	525 (78.9)
10. Himeche II			
11. Punta Blanca			
12. Charco de La Araña	9,8	Los Silos	164 (63.3)
13. Mesa del Mar	2,4	Tacoronte	611 (55.7)
14. Punta del Hidalgo	7,6	La Laguna	5531 (73.5)
15. Almáciga	4,9	S/C de Tenerife	7589 (74.4)

[1] Estimado a razón de 7 empleados por cada 200 plazas. Ponderado a la ocupación anual del 70%

[2] Porcentaje de desempleados del sector servicios sobre el total de desempleados en el municipio

Fuente: Bases de datos insular y municipal, Istac (2004). Elaboración propia

En todos los casos existe suficiente demanda de empleo en los municipios en el sector servicios como para poder cubrir las ofertas de empleo que se pudieran generar.

3.- Afección a los **servicios educativos, sanitarias y de bienestar** social disponibles.

Respecto a los **servicios educativos** no tiene cabida valorarlo en la medida de que la tipología de la actividad no requiere de dichos servicios, ni la cantidad de trabajadores que serán necesarios para atender los campamentos supondrá un incremento notorio de la población residencial actual.

En cualquier caso los centros educativos de los municipios tienen capacidad para asumir el pequeñísimo incremento en la población en edad escolar que pudiera derivarse del incremento en número de familias que trabajarán en los campamentos, si suponemos que residirán en los propios municipios donde se ubica el campamento.

TABLA 3.- DEMANDA DE PLAZAS EN CENTROS DE EDUCACIÓN QUE SE GENERARÁ

Camp.	Municipio	Alumnos totales[1]	Nº empleados estimados[2]	Estimación niños en edad escolar[3]	Incremento de la pobl. Estudiante
1.	Güímar	3.791	4,9	6,1	0,2
2.	Arico	735	18,4	22,8	3,1
3.	Granadilla	4.671	11,2	13,9	0,3
4.					
5.	San Miguel	2.845	10,6	13,2	0,5
6.	Arona	9.325	56,4	69,9	0,7
7.					
8.	Adeje	2.816	9,8	12,2	0,4
9.	Guía de Isora	3.224	27,9	34,6	1,1
10.					
11.					
12.	Los Silos	884	9,8	12,2	1,4
13.	Tacoronte	3.722	2,4	3,0	0,1
14.	La Laguna	34.316	7,6	9,5	0,02
15.	S/C Tenerife	41.085	4,9	6,1	0,01

[1] Por municipio
[2] Generados en cada municipio y estimado a razón de 7 empleados por cada 200 plazas en un campamento de 2ª Categoría.
[3] Se calcula sobre la base de 1,24 niños por hogar en la isla de Tenerife.
Fuente: Istac, 2001. Elaboración propia.

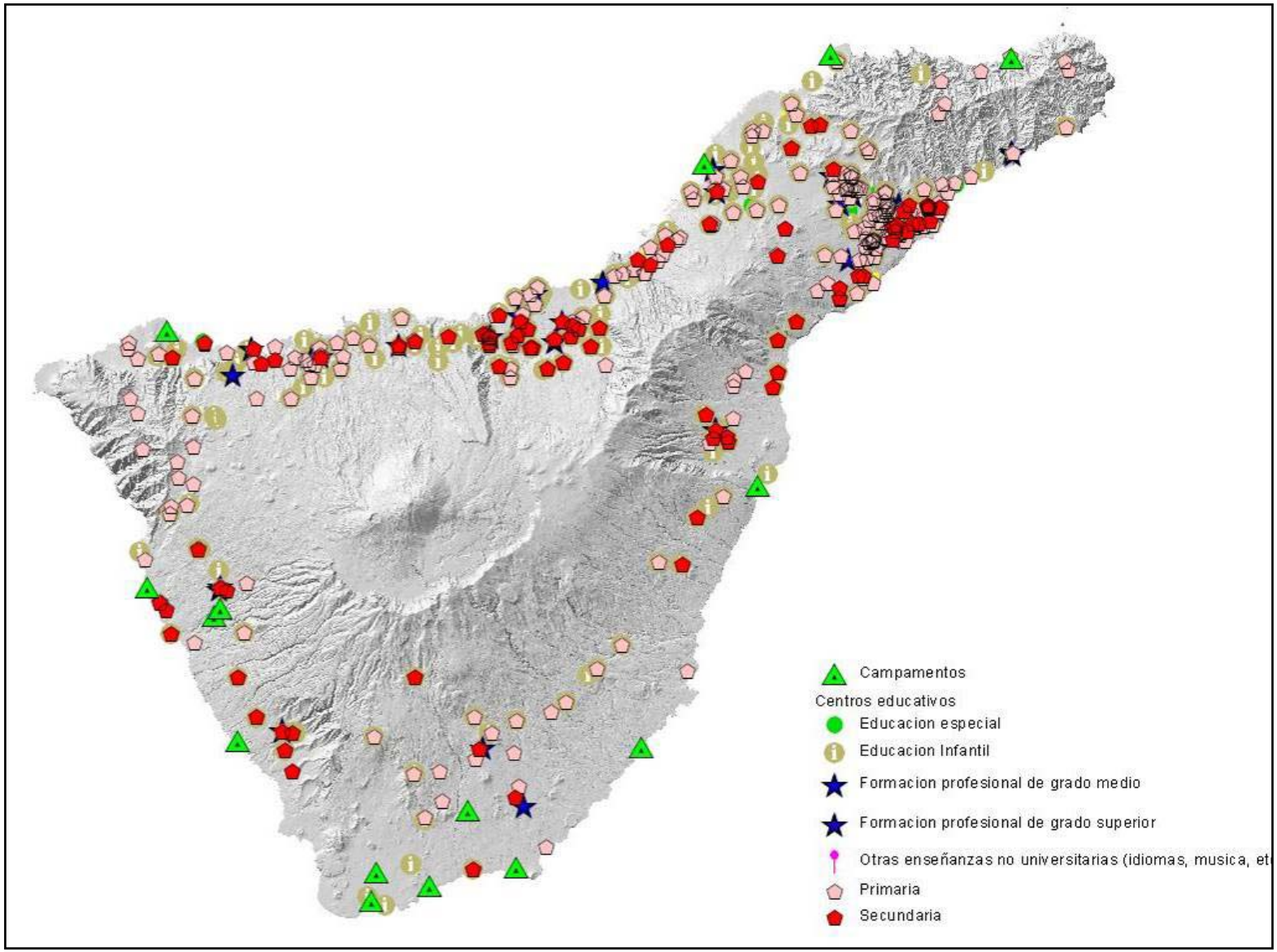
Campamentos
Centros educativos
Educacion especial
Educacion Infantil
Formacion profesional de grado medio
Formacion profesional de grado superior
Otras enseñanzas no universitarias (idiomas, musica, et
Primaria
Secundaria

Para valorar la capacidad de los **servicios sanitarios** en cada municipio para atender a los posibles enfermos entre la población campista, se ha identificado en primer lugar los centros sanitarios más cercanos a los campamentos propuestos y se ha estimado su capacidad asistencial en término de nº de camas actuales y de pacientes, y si se encuentra saturada o no.

Este dato se ha comparado con el incremento de la demanda asistencial que generará la presencia de la población campista. La siguiente tabla refleja estas estimaciones calculadas a partir de los datos oficiales disponibles que se indican al pie de la tabla.

No obstante, se debe hacer la salvedad de que estos datos se refieren a camas hospitalarias y no a datos sobre centros de salud local, los cuales constituirían los indicadores que proporcionarían la información verdaderamente útil para analizar la capacidad del sistema de absorber el incremento del tipo de la demanda (asistencia sanitaria no hospitalaria) en los municipios donde habrá campamentos de turismo, pero no existen datos oficiales disponibles.

TABLA 4.- DEMANDA ASISTENCIAL QUE GENERARÁ LA POBLACIÓN CAMPISTA				
Nombre	Capacidad alojativa propuesta	Población media diaria[1]	nº de camas demandadas [2]	Número de pacientes previsible [3]
1. Playa de las Bajas	200	140	**0,6**	13,8
2. Cantera de Tajao	740	525	**2,4**	55,2
3. Atogo	200	140	**0,6**	13,8
4. La Tejita	400	280	**1,3**	29,9
5. Playa de los Colmenares	433	303,1	**1,4**	32,2
6. El Fraile	800	560	**2,5**	57,5
7. Nauta	1500	1050	**4,7**	108,1
8. Costa Adeje-El Puertito	400	280	**1,3**	29,9
9. Himeche I	200	140	**0,6**	13,8
10. Himeche II	140	98	**0,4**	9,2
11. Punta Blanca	800	560	**2,5**	57,5
12. Charco de La Araña	400	280	**1,3**	29,9
13. Mesa del Mar	98	68,6	**0,3**	6,9
14. Punta del Hidalgo	312	218,4	**1,0**	23
15. Almáciga	200	140	**0,6**	13,8
Total	6.833	4.783,1		494,5

[1] En los campamentos, calculado a partir de una ocupación media anual del 70%.
[2] El incremento en el número de camas que serán necesarias para atender a la población campista se ha calculado a partir de 4,51 camas cada 1000 habitantes o 221 habitantes por cama (Istac, 1998).
[3] El número de pacientes que puede atender al año ese incremento en el número de camas se ha calculado a partir de 23 pacientes de media por cama. Cada cama es ocupada de media en Tenerife 305 días (Istac, 1998) con una estancia media de 13 días por paciente (Istac, 1998).
Fuente: Istac, (1998).Elaboración propia.

En la actualidad la isla de Tenerife dispone de 3.433[1] camas que atienden a 78.959[2] pacientes o lo que es lo mismo asisten a una población de 758.693 habitantes.

Los 496 pacientes nuevos que de forma estimativa genera la nueva población flotante de 4.783 habitantes, suponen únicamente un 0,6% del total de pacientes que atiende Tenerife. En cualquier caso siempre estamos hablando de población campista local por lo que no supone nueva población y ya ha sido incluida en el dimesionamiento de asistencia sanitaria insular.

[1] Istac, 1998
[2] Teniendo en cuenta un total de 23 pacientes por cama (ocupada de media 13 días).

El verdadero problema social se generaría por la redistribución de la demanda en la isla, en la medida de que los centros sanitarios más cercanos a los campamentos propuestos no cuenten con la capacidad asistencial suficiente para atender a la demanda posible. Desafortunadamente no se dispone de datos por centros que permita abordar este análisis.

A pesar de que no se disponen de datos estadísticos sobre la capacidad asistencial de centros no hospitalarios se ha considerado oportuno incluir el siguiente plano en el que se muestra la localización de los campamentos en relación a los ambulatorios y consultorios locales entre otros centros, y que indirectamente sugieren la capacidad del territorio para desarrollar actividades turísticas en la medida de que disponen de los servicios sanitarios que se pudieran necesitar.

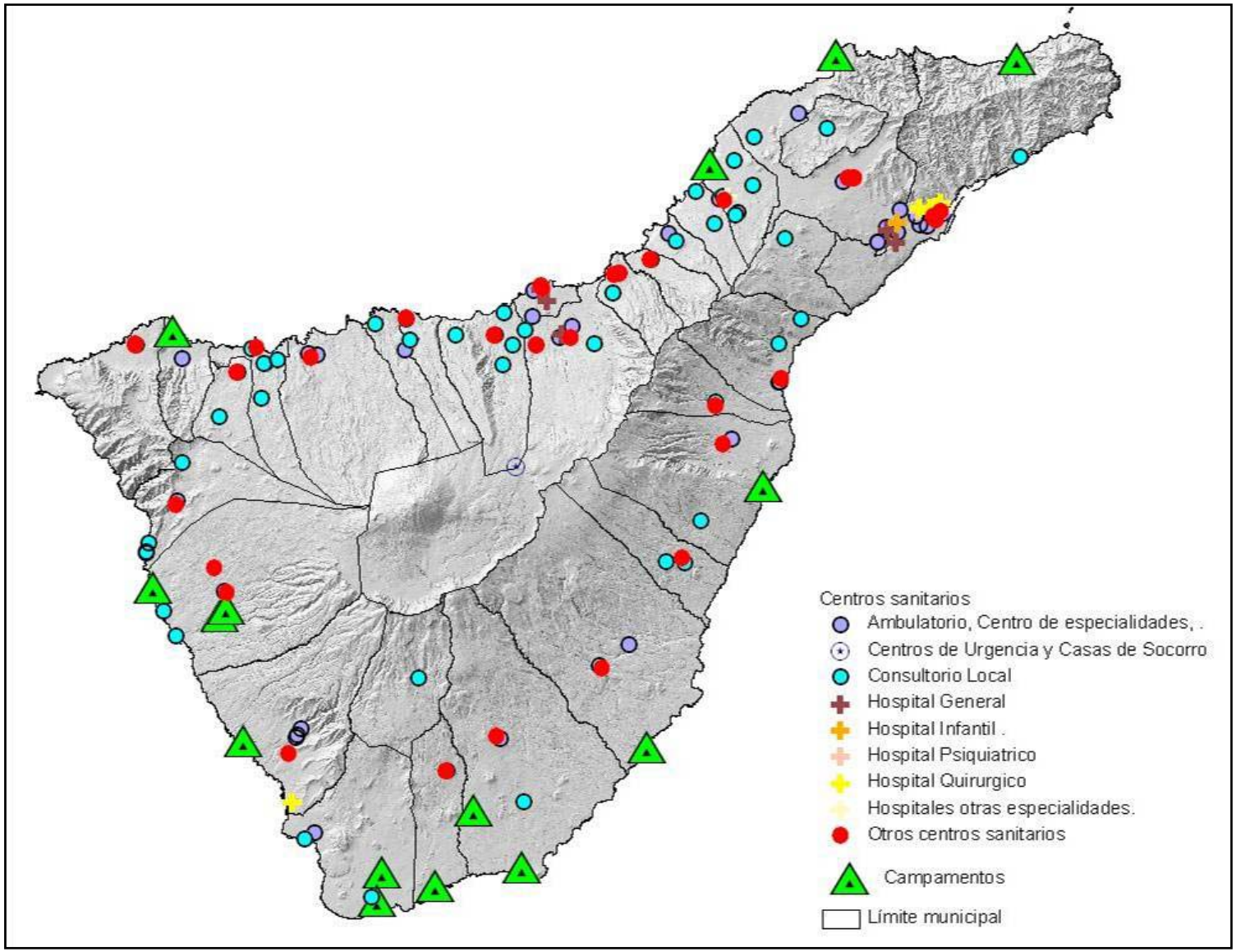
Centros sanitarios
Ambulatorio, Centro de especialidades, .
Centros de Urgencia y Casas de Socorro
Consultorio Local
Hospital General
Hospital Infantil .
Hospital Psiquiatrico
Hospital Quirurgico
Hospitales otras especialidades.
Otros centros sanitarios
Campamentos
Límite municipal

En lo que se refiere a la capacidad del resto de **centros de bienestar social**, no se considera necesario su análisis en este PTE de Campamentos pues no se ha identificado demanda alguna en este sentido por parte de la población campista. Quizás tendría más relación con el incremento de la población residente generada por los nuevos trabajadores pero aún así no se disponen de datos estadísticos de la capacidad (y ni siquiera de la tipología) de los centros más cercanos a los campamentos que conformarán la Red Básica de Campamentos de Turismo.

En cualquier caso el incremento de la población residente estimada en cada caso es tan bajo que es perfectamente asumible por los que pudiera existir.

3.- CAPACIDAD PAISAJÍSTICA

Definida como la potencialidad del paisaje para asumir las actuaciones previas sin alteración de sus rasgos y elementos característicos.

Se valora en el estudio ambiental en la medida de que el PTE de Campamentos se ha redactado en base al Decreto 35/1995 cuya finalidad última es evaluar el impacto de las propuestas de éste sobre el medio ambiente entre las que se encuentra el paisaje.

En cualquier caso, y tal como se comentó en el análisis de la capacidad de carga ecológica, la directriz parece querer valorar el impacto que generarán las intervenciones más que la capacidad de carga entendida como se ha definido en este estudio. Resulta especialmente complejo definir a priori cuál es el parámetro paisajístico, y aún más cuantificar su valor, que puede limitar la dimensión y tipología del campamento de turismo.

4.- CAPACIDAD DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE ACCESIBILIDAD Y OTRAS EXISTENTES

Su objetivo es determinar la capacidad para asumir el funcionamiento del ámbito y posibilidad de absorción de los impactos que se deduzcan de la dotación o ampliación de dichas infraestructuras.

4.1.- Para estimar la **capacidad de la infraestructura de accesibilidad** se ha calculado inicialmente el número de vehículos medio que habrá en cada campamento y se ha comparado con la capacidad de la vías que le sirven de acceso.

Al no existir datos que indiquen si el tráfico ha sobrepasado la capacidad de dichas vías se hace imposible determinar si aún existe margen para absorber el incremento de tráfico previsto. Por ello, se ha optado por estimar el incremento que supondrá en términos porcentuales en la intensidad media diaria del tráfico de cada vía como un indicador que pueda sugerir de manera cualitativa si el incremento del trafico previsto podrá ser asumido o no por cada una de las vías que se indican en las imágenes que acompañan a esta tabla.

Para un mejor análisis se toma por separado los datos de las vías principales de acceso al ámbito y de las vías secundarias que conducen a las localidades donde se propone la implantación del campamento.

TABLA. 5.- INCREMENTOS DEL TRÁFICO DE VEHÍCULOS EN LAS VÍAS PRINCIPALES					
Nombre	Vía principal	IMD[2] (2004)	Capacidad alojativa propuesta	Estimación del Nº de vehículos[1]	Incremento del tráfico (%)
1. Playa de las Bajas	TF-1	46.056	200	67	0.14
2. Cantera de Tajao	TF-1	40.617	740	246	0.61
3. Atogo	TF-1	51.672	200	67	0.13
4. La Tejita	TF-1	51.672	400	134	0.26
5. Playa de los Colmenares	TF-1	51.672	433	145	0.28
6. El Fraile	TF-1	70.560	800	267	0.38
7. Nauta	TF-1	70.560	1500	500	0.7
8. Costa Adeje-El Puertito	TF-1	48.991	400	134	0.27
9. Himeche I	TF-47	14.729	200	67	0.45
10. Himeche II	TF-47	14.729	140	47	0.32
11. Punta Blanca	TF-47	13.107	800	267	2.04
12. Charco de La Araña	TF-42	7.664	400	133	1.74
13. Mesa del Mar	TF-5	64.016	98	33	0.05
14. Punta del Hidalgo	TF-13	5.202	312	104	2
15. Almáciga	TF-12	1.546	200	67	4.3

[1] Número máximo de vehículos asociado a los campamentos de turismo, circulando por las vías (estimado a partir de una media de 3 personas por vehículo
[2] Intensidad Media Diaria de las vías principales
Fuente: Cabildo Insular de Tenerife (2004). Elaboración propia

TABLA 6.- INCREMENTOS DEL TRÁFICO DE VEHÍCULOS EN LAS VÍAS SECUNDARIAS					
Nombre	Vía secundaria	IMD[2] (2004)	Capacidad alojativa propuesta	Estimación del Nº de vehículos[1]	Incremento del tráfico (%)
1. Playa de las Bajas	TF-61	8.429	200	67	0.8
2. Cantera de Tajao	TF-632	1.653	740	246	14.8
3. Atogo	TF-645	266	200	67	25.18
4. La Tejita	TF-643	4.963	400	134	2.7
5. Playa de los Colmenares	TF-652	1.913	433	145	7.58
6. El Fraile	TF-66	12.503	800	267	2.13
7. Nauta	TF-643	12.602	1500	500	3.96
8. Costa Adeje-El Puertito	TF-47	24.156	400	134	0.55
9. Himeche I	TF-463	1.329	200	67	5.04
10. Himeche II	TF-463	1.329	140	47	3.5
11. Punta Blanca	--	--	800	267	--
12. Charco de La Araña	--	--	400	133	--
13. Mesa del Mar	TF-165	2.243	98	33	1.47
14. Punta del Hidalgo	--	--	312	104	--
15. Almáciga	TF-134	1.069	200	67	6.2

[1] Número máximo de vehículos asociado a los campamentos de turismo, circulando por las vías (estimado a partir de una media de 3 personas por vehículo
[2] Intensidad Media Diaria de las vías principales
Fuente: Cabildo Insular de Tenerife (2004). Elaboración propia

A partir de estos datos puede llegarse a la conclusión de que las vías principales de enlace con los distintos ámbitos pueden absorber el incremento de tráfico previsible, pues en la mayoría de los casos no supondrá más que 5 % de la intensidad media diaria actual. Aún sin disponer de los límites máximos de tráficos para los que se han diseñado esas vías, puede concluirse que el incremento del tráfico por la nueva actividad no supondrá un empeoramiento significativo del estado actual.

Para las vías secundarias los datos ofrecen resultados similares. Si bien puede advertirse un incremento porcentual mucho más alto que la media en las vías de acceso a Atogo y Tajao, éste se debe a que los campamentos se han ubicado en lugares poco frecuentados por la población habitual. Es decir no constituyen vías frecuentadas para la población en sus movimientos diarios.

Las siguientes imágenes muestran la posición relativa de los campamentos propuestos respecto a las vías principales y secundarias.

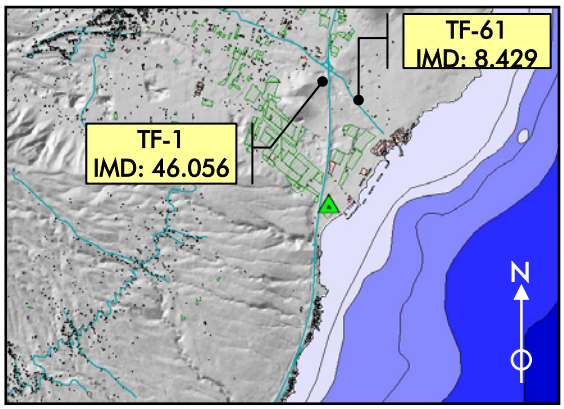

CAMPAMENTO DE LAS BAJAS

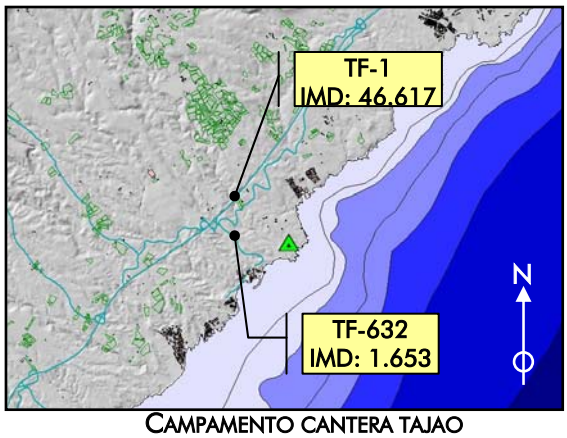

CAMPAMENTO CANTERA TAJAO

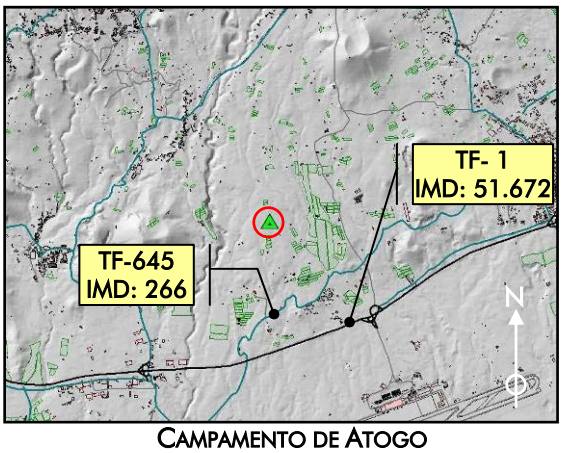

CAMPAMENTO DE ATOGO

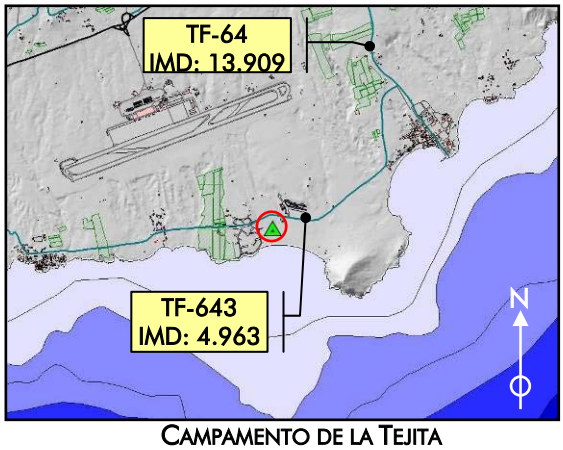

CAMPAMENTO DE LA TEJITA

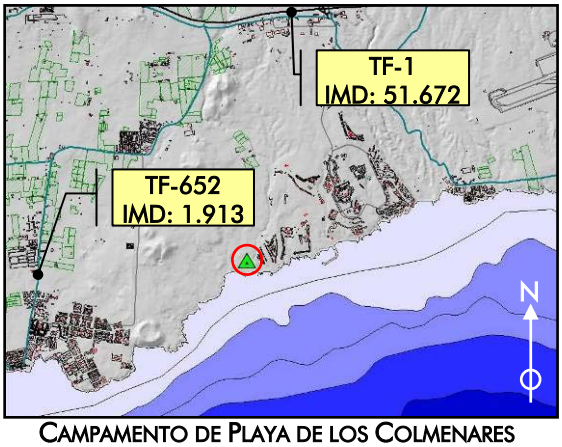

CAMPAMENTO DE PLAYA DE LOS COLMENARES

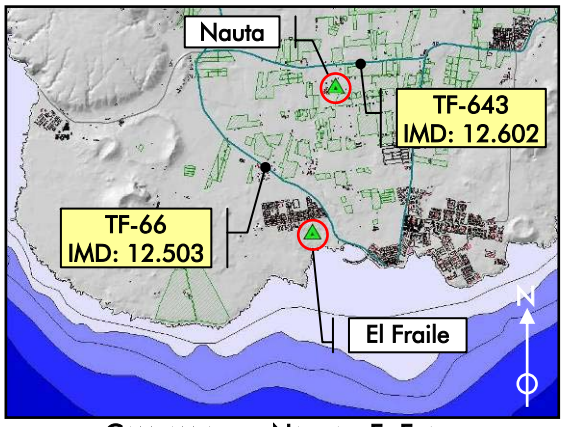

CAMPAMENTOS NAUTA Y EL FRAILE

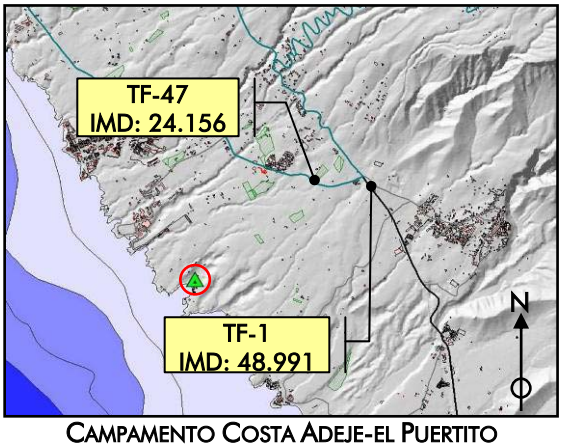

CAMPAMENTO COSTA ADEJE-EL PUERTITO

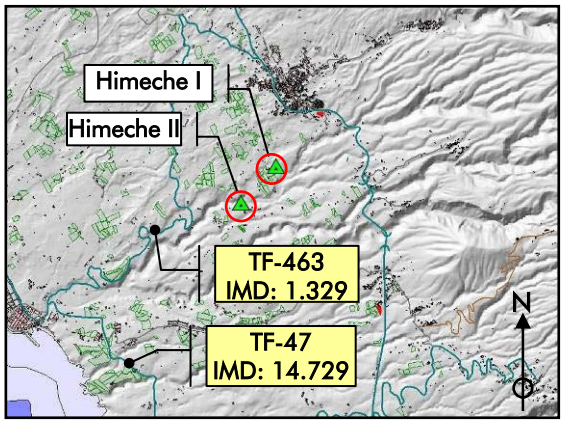

CAMPAMENTO HIMECHE I Y HIMECHE II

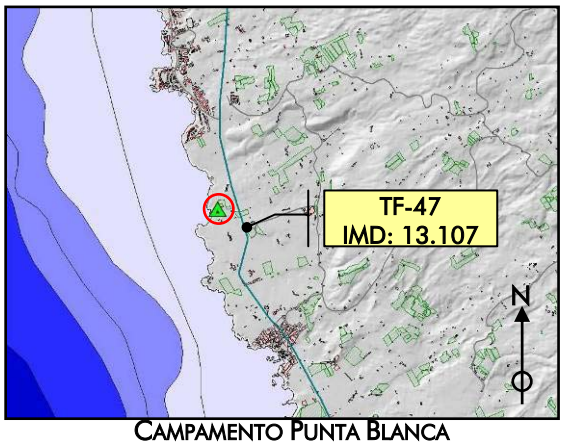

CAMPAMENTO PUNTA BLANCA

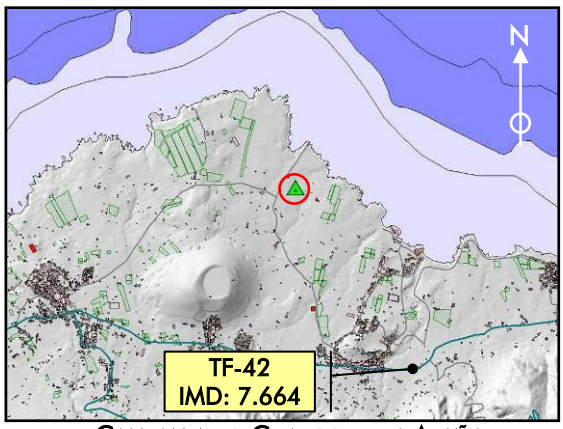

CAMPAMENTO CHARCO DE LA ARAÑA

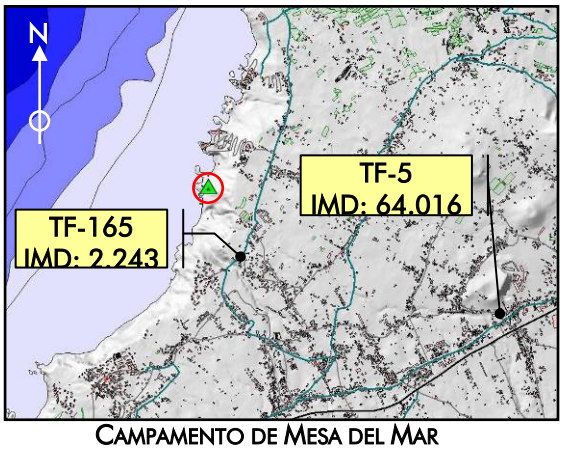

CAMPAMENTO DE MESA DEL MAR

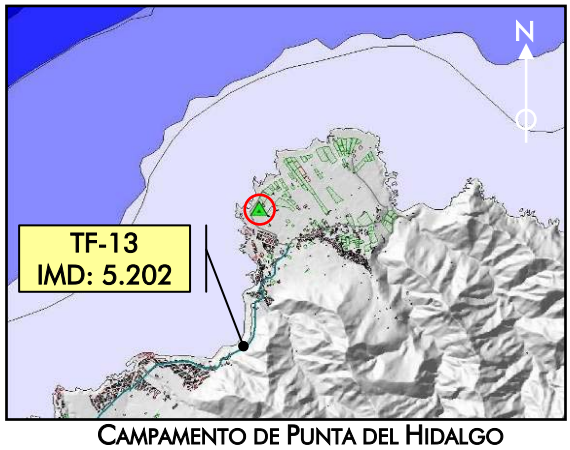

CAMPAMENTO DE PUNTA DEL HIDALGO

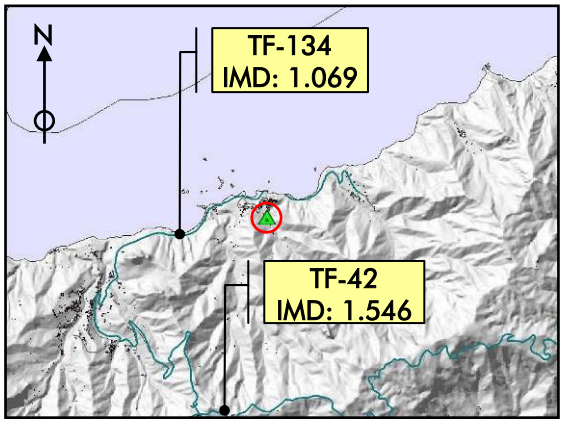

CAMPAMENTO DE ALMÁCIGA

4.2.- La valoración de la capacidad de carga de **otras infraestructuras** que pudieran tener relación con la actividad turística objeto de análisis se ha centrado en el análisis del incremento de residuos generados, del consumo de aguas y de la generación de aguas residuales por la población campista, y de la capacidad de la infraestructura actual para soportar o absorber este incremento, se ha recurrido los datos oficiales.

a) para la infraestructura hídrica: Se valora los recursos disponibles según la planificación hidrológica en cada comarca hidráulica en la que se localizarán los campamentos. Este dato se compara con el incremento en el consumo diario esperado en cada campamento con el fin de valorar en qué medida contribuye al déficit hidráulico general. Por otro lado se analiza si la infraestructura actual es suficiente para atender la nueva demanda.

No existen datos generales sobre las dotaciones unitarias (l/hab./día) aplicables a los municipios, aunque el Plan Hidrológico Insular establece un fórmula para el cálculo del consumo turístico. A partir de las cifras de variables turísticas y de las dotaciones se han calculado las demandas de agua para el uso turístico a través de la aplicación de la siguiente fórmula:

Consumo=0,238 x plaza + 0,082 x (población flotante)

En bases a estas estimaciones y teniendo en cuenta la población flotante generada por los nuevos campamentos los consumos diarios de cada entidad son:

TABLA 7.- CONSUMO DE AGUA Y BALANCE HIDROLÓGICO									
Nombre	Municipio	Capacidad alojativa propuesta	Población media diaria[1]	Consumo estimado (m^3/día)	Plan Hidrológico				
					Comarca	Consumo (Hm^3)			Balance[3]
						Urb-Tur-Ind	Urb-Tur-Ind	Total[2]	
1. Playa de las Bajas	Güímar	200	140	**59,1**	VI	5.8	5.8	17.2	3.4
2. Cantera de Tajao	Arico	740	518	**88,5**	VII.1	0.4	0.4	8.7	16.1
3. Atogo	Granadilla	200	140	**59,1**	VII.2	4.4	4.4	**9.3**	**1.7**
4. La Tejita		400	280	**70,5**					
5. Playa de los Colmenares	San Miguel Abona	433	303,1	**72,4**	VII.3	13.5 13.5	13.5 13.5	33.6 **33.6**	-27.1
6. El Fraile	Arona	800	560	**93,5**					
7. Nauta		1500	1050	**133,7**					
8. Costa Adeje-El Puertito	Adeje	400	280	**70,5**	VIII.1.A	9.5	9.5	13.5	1.4
9. Himeche I	Guía de Isora	200	140	**59,1**	VIII.1.B	1.4	1.4	**14.5**	**-2.8**
10. Himeche II		140	98	**55,6**					
11. Punta Blanca		800	560	**93,5**					
12. Charco de La Araña	Los Silos	400	280	**70,5**	I.1.A	0.5	0.5	**10.8**	**-7.3**
13. Mesa del Mar	Tacoronte	98	68,6	**53,2**	III.2	2.1	2.1	5.2	1.1
14. Punta del Hidalgo	La Laguna	312	218,4	**65,5**	III.3	2.3	2.3	**10.5**	**-4.9**
15. Almáciga	S/C de Tenerife	200	140	**59,1**	IV	43.2	43.2	**47.1**	-20.2

[1] En los campamentos, calculado a partir de una ocupación media anual del 70%
[2] Se incluye consumo agrícola y las pérdidas
[3] Disponibilidad (aguas superficiales y subterráneas) menos el consumo producido
Fuente: Plan Hidrológico Insular. Elaboración propia

La mitad de las comarcas donde se ubicarán los campamentos tiene recursos endógenos suficientes para abastecer el incremento de agua que demandará la actividad. La otra mitad de las comarcas son deficitarias por lo que requerirán importar agua de comarcad vecinas tal y como está ocurriendo en la actualidad.

El incremento en el déficit de agua generado por la nueva actividad es insignificante en el cómputo global por lo que la nueva actividad no agravará el problema actual. Es decir, la capacidad de carga de los recursos hídricos endógenos de esas comarcas hace tiempo que fue ampliamente superada y el aumento en el déficit es verdaderamente insignificante. Aún así el suministro desde otras comarcas está garantizado no estimándose relevante el incremento en demanda prevista.

Además hay que tener en cuenta que a nivel local los datos pueden variar radicalmente. Así, en Almáciga hay suficiente disponibilidad de agua a pesar de que los datos de la comarca indican lo contrario, algo por otra parte es lógico si se considera que se incluye toda la población de Santa Cruz.

Por otro lado la infraestructura de almacenamiento (depósitos reguladores) más cercana a los campamentos está suficientemente dimensionada para acoger este incremento en la demanda local.

La cercanía de los campamentos la red de distribución primaria de aguas de abasto garantiza también el suministro y en este sentido la infraestructura hidráulica actual es suficiente para garantizar la funcionalidad del nuevo uso.

Esta información ha sido proporcionada de forma verbal por los redactores de del Plan Hidrológico Insular que actualmente se encuentra en Revisión. El futuro documento de este Plan Hidrológico incorporará los datos que avalarán las afirmaciones cometidas en este apartado y que por el momento no están disponibles.

b) La infraestructura de saneamiento. Al igual que con la infraestructura de abasto, se puede estimar la capacidad de carga de la infraestructura de saneamiento comparando la capacidad potencial de tratamiento de cada una de las EDAR, el volumen de aguas que tratan en al actualidad y el incremento de aguas residuales que se espera generen los campamentos.

Por otro lado, la presencia de red de saneamiento próxima indica la capacidad del territorio para convertirse en espacio adecuado para la actividad objeto de ordenación.

En las siguientes tablas se compara las capacidades de las EDAR a las que los campamentos habrían de verter las aguas residuales. Algunas de ellas no están en funcionamiento en la actualidad con lo que, a pesar de que el territorio tiene capacidad potencial para acoger la actividad, la capacidad actual es nula.

TABLA 8.- AGUAS RESIDUALES Y CAPACIDAD DE DEPURACIÓN

Camp.	Municipio	Capacidad alojativa propuesta	Población media diaria[1]	Estimada aguas residuales generadas (m^3/día)[2]	Capacidad potencial EDAR (m^3/d)	Q depurado actualmente (EDAR m^3/d)
1.	Güímar	200	140	47,28	1.500	--
2.	Arico	740	518	70,8	--	--
3.	Granadilla	600	420	103,68	--	--
4.						
5.	San Miguel	433	303,1	57,92	--	--
6.	Arona	2.700[3]	1.890[3]	238,16	32.000[3]	8.000
7.						
8.	Adeje					
9.	Guía de Isora	2.140	798	166,56	1.000	--
10.						
11.						
12.	Los Silos	400	280	56,4	600	--
13.	Tacoronte	98	68,6	42,56	1.000	--
14.	La Laguna	312	218,4	52,4	17.150	2.050[4]
15.	S/C Tenerife	200	140	47,28	45.000	17.000

[1] En los campamentos, calculado a partir de una ocupación media anual del 70%
[2] Se estima sobre un valor de generación del 80% de la dotación unitaria
[3] Se unifican los datos de Adeje y Arona dado que la depuradora existen es comarcal
[4] Esta cantidad se divide entre los 1.250 m/día de la depuradora de valle Guerra y los 800 m/día de la depuradora de Punta del Hidalgo
Fuente: Datos suministrados por Ayuntamientos. (2001) y Plan Hidrológico de Tenerife (1997). Elaboración propia

Otros datos de interés sobre la red de saneamiento

TABLA 10.- RED DE SANEAMIENTO				
Municipio	Población Conectada	Destino aguas residuales		
		Al mar	Fosa séptica	EDAR
Los Silos	70 %	i	i	
Tacoronte	32 %	i	i	i
La Laguna Norte	25 %	i	i	i
S/C de Tenerife	97 %	i	i	i
El Rosario	15 %	i	i	
Arafo	8 – 10 %	i	i	
Güimar	50 %	i	i	
Arico	28 – 30 %	i	i	
Granadilla	8%	i	i	
San Miguel	45 %		i	
Arona	36 %	i	i	i
Adeje	82 %	i	i	i
Guía de Isora	60 %	i	i	

Fuente: Diagnóstico Ambiental de Canarias. Datos suministrados por Ayuntamientos. (2001) y Plan Hidrológico de Tenerife (1997).

A continuación se muestra la situación de la red de campamentos en relación las Estaciones de Tratamientos de Aguas Residuales de Tenerife.

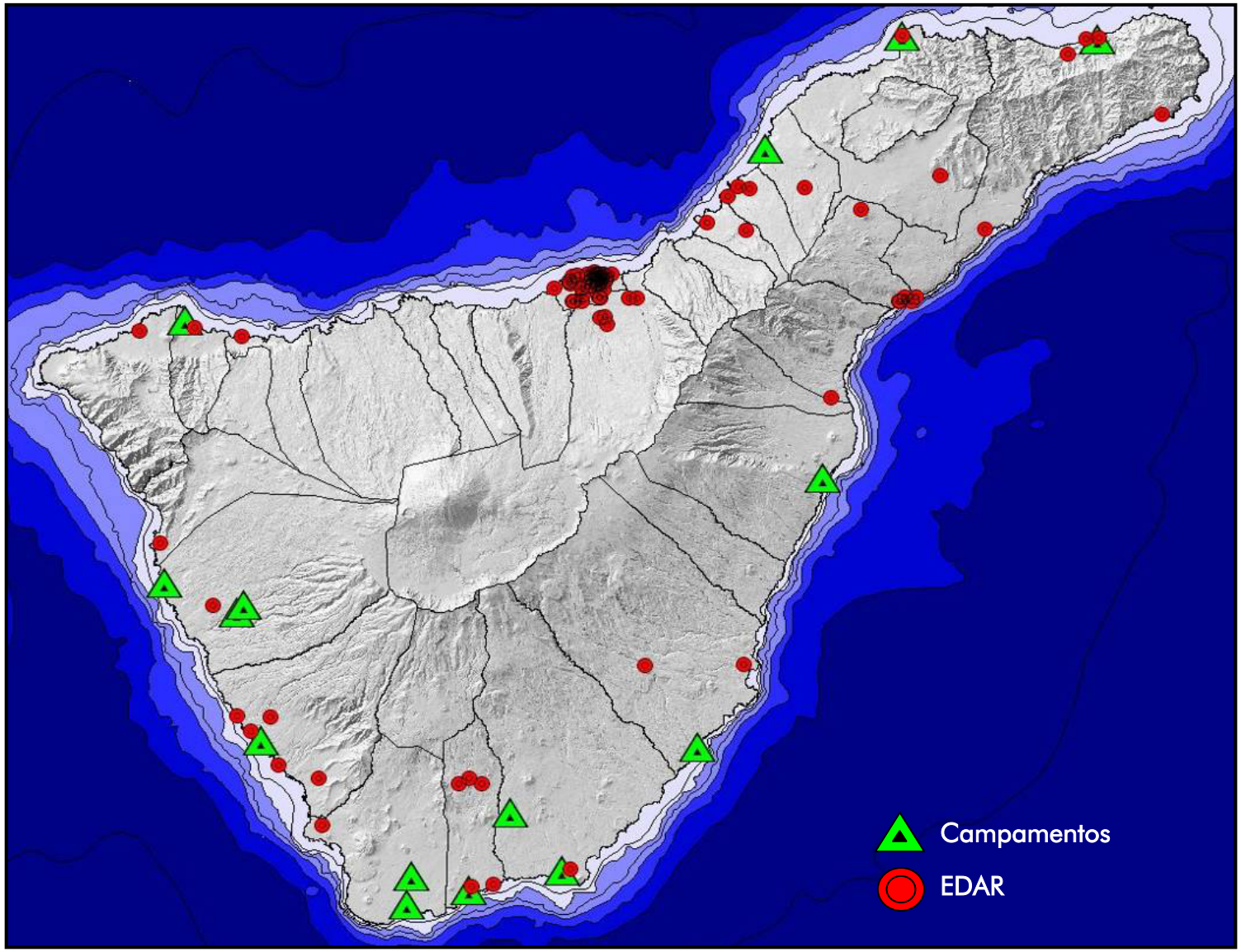
Campamentos
EDAR

TABLA 9.- INFORMACIÓN ADICIONAL DEESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES						
Municipio	EDAR	Tratamiento	Dimensionamiento			Observaciones
			Habitantes equivalentes	Q teórico (m^3/d)	Q real (m^3/d)	
Arona	Adeje Arona	Terciario	100.000	32.000	8.000	Problemas con los vertidos de aguas saladas procedentes de hoteles, provocando un aminoramiento del caudal depurado. Deficiencias en estaciones de bombeo y fugas. Vertido de aguas residuales no depuradas al mar.
Sta Cruz de Tenerife	Buenos Aires	Fangos activados	250.000	45.000	17.000	Depura las aguas residuales del área metropolitana de Santa Cruz y La Laguna. Se encuentra en fase de ampliación y necesita mejoras. Precisa de tratamiento de fangos e instalación de extractores para eliminar malos olores
Guía de Isora	Guía de Isora	Aireación prolongada	10.000	1.000	--	Fuera de servicio. Hay un proyecto de reutilización de las aguas residuales que se depuraran en esta depuradora. Se encargaría de depurar las aguas de Guía de Isora y Santiago del Teide.
Güímar	Güímar	F-Q + filtro biológico	10.000	1.500	--	Se encuentra fuera de servicio debido a que no han concluido aún las obras de saneamiento. En un futuro depurará las aguas de Güímar, Candelaria y Arafo
Los Silos	Los Silos	Aireación prolongada	4.000	600	--	Fuera de servicio. Nunca llegó a funcionar. Las aguas residuales se vierten a fosas sépticas o se tiran al mar
Tacoronte	Tacoronte	Tanque Imhoff	5.000	1.000	--	Fuera de servicio.
La Laguna	Valle Colinos	Aireación prolongada	20.000	5.000	--	Fuera de servicio. Antes depuraba las aguas residuales del casco de La Laguna. Ahora esta agua se depura en la EDAR de Buenos Aires
	Valle Guerra	Aireación prolongada	12.000	2.500	1.250	Trata las aguas residuales de La Laguna Norte, Tegueste y Tacoronte. Tiene problemas con los lodos de depuración que eran vertidos al mar. Trabaja al 50%
	Punta Hidalgo	Aireación prolongada	5.150	1.000	800	Se encarga de depurar las aguas de los núcleos de Bajamar y Tejina
TOTAL			486.250	106.100	27.050	

Fuente: Diagnóstico Ambiental de Canarias. Datos tomados de la Dirección General de Aguas. (1998) y del Consejo Insular de Aguas de Tenerife 2000.

c) La infraestructura de gestión de residuos. La capacidad de los municipios para la recogida y posterior tratamiento de residuos sólidos está garantizada en la medida de que la actividad sólo genera residuos sólidos urbanos, que todos los municipios cuentan con servicio de recogida, y las instalaciones para su vertido y/o tratamientos se encuentran centralizados a nivel insular.

Debido a la escasa población que representa las plazas ofertadas por el PTE de Campamentos en relación a la de cada municipio, y por tanto la escasa importancia de la generación de residuos sólidos por los campamentos en relación al total municipal, no sería necesario profundizar en este análisis. No obstante, se presenta la siguiente tabla que permite comparar para cada campamento el volumen de residuos generados en relación al total municipal, lo que constituye por sí sólo un indicador suficiente de que la capacidad para la gestión de residuos no representará ningún problema añadido.

TABLA 11.- RESIDUOS URBANOS							
Campamento	Municipio	Población de derecho[1]	Residuos Generado [2] (Tm/año)	Tasa Generación Kg/hab/día	Población media diaria[3]	Residuos generados (Tm/año)[4]	Incremento en la generación de residuos (%)
1. Playa de las Bajas	Güímar	16.489	11.815,82	1,96	140	100,1	0.8
2. Cantera de Tajao	Arico	7.159	4.797,27	1,8	518	340,3	7.2
3. Atogo	Granadilla de Abona	33.207	10.501,08	1,09	420	167,1	1.6
4. La Tejita							
5. Playa de los Colmenares	San Miguel Abona	11.737	12.686,19	2,9	303,1	320,8	2.5
6. El Fraile	Arona	65.550	75.764,2	3,16	1.610	1.856,9	2.5
7. Nauta							
8. Costa Adeje-El Puertito	Adeje	33.722	49.677,52	4,03	280	411,8	0.8
9. Himeche I	Guía de Isora	18.722	10.501,08	1,5	798	436,9	4.2
10. Himeche II							
11. Punta Blanca							
12. Charco de La Araña	Los Silos	5.497	124,56	0,06	280	6,1	4.9
13. Mesa del Mar	Tacoronte	22.384	1.890,98	0,2	68,6	5	0.3
14. Punta del Hidalgo	La Laguna	141.627	100.661,74	1,9	218,4	151,4	0.2
15. Almáciga	S/C de Tenerife	221.567	131.882,65	1,6	140	81,7	0.1

[1] Instituto Nacional de Estadística (INE). "Revisión del Padrón municipal a 1-1-2005".
[2] Fuente: Banco de Datos, Cabildo Insular de Tenerife (2004)
[3] En los campamentos, calculado a partir de una ocupación media anual del 70%
[4] Calculado a partir de la tasa de generación municipal
Elaboración propia

5.- CAPACIDAD DE MERCADO

Su objetivo es considerar el crecimiento potencial de la demanda frente a la nueva oferta, con el fin de evitar que la generación de desequilibrios entre oferta y demanda deteriore la competitividad del destino y de los operadores. Se trata de evitar que la oferta supere a la demanda para evitar pérdida de calidad, viabilidad de las empresas, etc.

La capacidad de carga la determina la comparación entre las estimaciones de la acampada ilegal (demanda) y la oferta definida por los campamentos existentes en la actualidad.

Este aspecto ha sido abordado en profundidad en el Tomo II-Información urbanística, territorial y socioeconómica, y en la Memoria de Ordenación. En el primero de estos documentos se estima la demanda insular entorno a las 11.000 plazas, mientras que la oferta actual tan sólo alcanza 2650 plazas.

El PTE de Campamentos propone para el conjunto de la Red Básica de Campamentos un total de 4173 nuevas plazas (en conjunto 6823 plazas para la isla) con lo que no se alcanza la capacidad del mercado apara absorber nuevos proyectos, si bien es cierto que las marcadas diferencias estacionales en las demandas pueden suponer en principio un condicionante para la viabilidad económica de ciertos proyectos empresariales.

Por otro lado, tal y como se indica en el capítulo V.8 de la Memoria de Ordenación, la capacidad alojativa propuesta para cada ámbito no colmata la demanda.

6.- DISPONIBILIDAD DE RECURSOS TECNOLÓGICOS, PROFESIONALES Y LABORALES

Necesarios para las fases de construcción y explotación del establecimiento turísticos que se prevean, estimada bajo la hipótesis de aplicar medidas y sistemas adecuados a la conservación del medio ambiente, el ahorro de energía, y de agua, y la correcta gestión de residuos.

-Tecnológicos. Medidas y sistemas ambientales se utilizan en los campamentos para:

a) Disponibilidad de especies vegetales autóctonas o no siéndolo de baja capacidad de colonización en viveros de la isla o canarias.
b) Requerimientos tecnológicos específicos de campamentos durante la fase de construcción.
c) Tecnología específica para el medio ambiente durante la fase de funcionamiento:

- Tecnologías para el ahorro del consumo de agua.
- Tecnologías para la depuración de agua para la dimensión de esos establecimientos si por estar en suelo rústico requerirán verter al suelo rústico pues no hay alcantarillado cerca. O existencia de alcantarillado cerca al cual se puedan conectar y que tenga capacidad para acoger el volumen de agua generado.
- Tecnología para el ahorro de energía.
- Para la gestión de residuos. Son asimilables a residuos urbanos y que por tanto existe suficiente capacidad en el mercado para abastecer de contenedores de almacenamiento y también hay infraestructura en el entorno para la recogida de dichos residuos y que el servicio municipal garantizará dicha recogida.

En aplicación de la legislación urbanística y ambiental, no corresponde a la fase de Avance del PTE de Campamentos determinar los condicionantes tecnológicos que deben incorporar los campamentos. Es la fase de aprobación inicial la que debe regular estos aspectos por lo que es el estudio de capacidad de carga que lo acompañe el que analice su disponibilidad en el mercado.

7.- DISPONIBILIDAD DE RECURSOS TURÍSTICOS

Evaluados en relación a los productos turísticos previos, fundamentada en un inventario valorado, destinado a estimar la orientación turística del ámbito y la correspondencia entre recursos, productos turísticos, tipos de demanda y actividad turística propuesta.

No procede este análisis en la medida de que el objetivo de este PTE de Campamentos poco tiene que ver con la estrategia del turismo convencional, y con los recursos y productos turísticos habituales. La finalidad principal del PTE de Campamentos no es contribuir a la diversificación de la oferta turística de Tenerife sino solucionar el problema de la acampada ilegal.

La disponibilidad del recurso turístico es innegable como se demuestra el alto porcentaje de acampada ilegal y la escasa disponibilidad de plazas.

La demanda específica de este tipo de actividad turística quedó perfectamente caracterizada en el Tomo II, en lo que se refiere a infraestructura demandada, actividades que realizan, usos de los recursos del entorno, servicios, etc.,.

En la Memoria de Ordenación se describe la alta correspondencia entre la infraestructura y servicios demanda y las propuestas del PTE de Campamentos.

8.- AFECCIÓN A LOS RECURSOS NATURALES

Según las Directrices de Ordenación del Turismo, se pretende valorar aquí la afección a los recursos naturales en los ámbitos propuestos para la actividad urbanística y en su entorno de influencia ambiental, paisajística y funcional, fundamentada en un inventario y valoración de los recursos, y en la previsión de las medidas para su conservación.

Para la valoración de los recursos naturales implicada en la actuación, se consideran en todo caso elementos sensibles, lo siguientes:

- Espacios litorales, cuya extensión a efectos de protección se establece como la franja costera de 500 m. de anchura, medidas desde la ribera del mar.
- Los relieves y horizontes definidores e los paisajes característicos de cada isla.
- Las formaciones orográficas y escenográficos naturales característicos como los acantilados, barrancos, lomos, conos volcánicos y caleras, entre otros.
- Los suelos agrícolas productivos y los que caracterizan la imagen del territorio.
- La vegetación y especialmente arbolada.

Como se ha comentado en diversas ocasiones en este documento, esta valoración se corresponde más con la evaluación ambiental a que hace referencia el Decreto 35/1995 que a un verdadero estudio de capacidad de carga, que por otro lado resultaría difícil de calcular en este nivel de planificación territorial.

No obstante, remitimos al Tomo III-Información Ambiental- y al apartado de Evaluación Ambiental de la propuesta contenida en el Tomo V-Memoria Ambiental, por ser aquí donde se realiza el análisis a que hace referencia las Directrices de Ordenación del Turismo.